CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2015-7980 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora de la empresa Dynasol Elastómeros, S.A, para su centro de trabajo en Gajano.*

Visto el acta suscrita por la Comisión Negociadora de la empresa Dynasol Elastómeros, S.A, para su centro de trabajo en Gajano, de fecha 13 de mayo de 2015, integrada por las personas designadas por la empresa en su representación y por el Comité de empresa en representación del personal afectado, acordando la adhesión al XII Convenio Colectivo de la empresa Repsol Química, S. A., suscrito el 25 de marzo de 2015 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 21 de mayo de 2015; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1. - Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del texto del convenio colectivo de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de junio de 2015.
La directora general de Trabajo,
Rosa María Castrillo Fernández.

CVE-2015-7980

ACTA DE RATIFICACIÓN DE ACUERDOS EN

DYNASOL ELASTÓMEROS, S.A.

ASISTENTES :

Por la Dirección de la Empresa:

D. Álvaro del Rincón Cabarga
D. ª. Pilar Casquete Fernández

Por el Comité de Empresa:

Por U.G.T.:
D. José Ramón Pontones Gómez
D. José Manuel Gonzalez Martin
D. Juan Carlos Álvarez Domínguez
D. Alberto Artabe Lavin
D. Joaquín Macías San Martin
Delegado Sindical UGT
D. Carlos Ordoñez Martinez

Por CC.OO.:
D. Fernando Andrés Muñoz Pérez
D. Jose Mª Somavilla Soto
Dª. Jose Maria Garcia Piano
Delegado Sindical CCOO
D. Alejandro Pianno Viaje

Por USO:
D. Anastasio Turrado Riesco

Invitados.
Francisco Segura Páez
Virginia Grau García
Julio Lozano Ramírez
Francisco García Sanchez

En Gajano (Cantabria), siendo las 12:30 horas del día 13 de mayo de 2015 se reúnen las personas reseñadas al margen, en su calidad de Representantes de la Dirección de la Empresa y del Comité de Empresa de Dynasol Elastómeros, S.A., al objeto de constituir la comisión negociadora que tratará de la adhesión del Centro de trabajo de Gajano al XII CONVENIO COLECTIVO DE REPSOL QUIMICA, S.A.,

ORDEN DEL DIA:

1º.- CONSTITUCION DE LA COMISION NEGOCIADORA.

2º.- ADHESIÓN DE DYNASOL ELASTÓMEROS, S.A. AL CONTENIDO DEL XII CONVENIO COLECTIVO DE REPSOL QUÍMICA, S.A.

Primero.- Ambas partes se reconocen mutuamente como interlocutores legitimados para negociar la adhesión al "XII Convenio Colectivo de Repsol Química, S.A." para el Centro de trabajo de Gajano y acuerdan constituirse en comisión negociadora.

Segundo.- Dan comienzo las negociaciones y tras debatir los diferentes puntos, se llega al siguiente acuerdo que se somete a votación

CVE-2015-7980

Adherirse al texto articulado del XII Convenio Colectivo de la Empresa Repsol Química, S.A., especificando algunas peculiaridades propias del Centro de Gajano, las cuales se adjuntan en el ANEXO que acompaña a la presente acta.

La votación ofrece el siguiente resultado:

a) Por la Representación Sindical :

- Votación a favor de los representantes de UGT, CC.OO y USO, lo cual significa nueve de los nueve miembros del Comité de Empresa.

b) Por la Representación de la Dirección de la Empresa :

- Votación unánime a favor.

Por lo que queda aprobado el acuerdo de adhesión al XII Convenio Colectivo de Repsol Química, S.A.

Comisionar a Virginia Rosario Grau García para que en nombre de esta Comisión, pueda presentar el texto, acta y demás documentación ante la autoridad laboral para su registro y publicación

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día arriba indicado.

Por la Empresa **Por UGT** **Por CC.OO.** **Por USO**

CVE-2015-7980

ANEXO

PLUS PLANTA ENERGIAS DE SANTANDER.- (Es un Plus especifico del Centro de Santander que se recogía en la Disposición Adicional 6 del VII Convenio Colectivo de Repsol Química S.A. y que como tal no figura en el XII Convenio Colectivo de Repsol Química, S.A.)

El personal a turno rotativo destinado en la actualidad en la planta de Energías percibirá, mientras permanezca en este destino, además del Plus de Relevo, el siguiente importe por día trabajado y en concepto de tiempo empleado en la ducha para su aseo personal.

NIVEL	PLUS ENERGIAS 2014
6	8,51
7	8,51
8	8,12
9	7,62
10	7,33
11	6,57
12	6,2
13	5,09
14	4,14
15	3,41

NIVEL	PLUS ENERGIAS 2015
6	8,55
7	8,55
8	8,15
9	7,66
10	7,36
11	6,6
12	6,23
13	5,11
14	4,16
15	3,43

La relación de este personal es la siguiente:

- Ramón Ruiz Díaz
- Pablo Miguel Barros

La regulación contemplada en el Anexo VIII del XII Convenio Colectivo de Repsol Química S.A., no es de aplicación en Dynasol Elastómeros S.A., que es sustituida por el acta del Comité de Empresa de fecha 18 de diciembre de 2014 por el que se aprueba la regulación del turno de refuerzo.

2015/7980

CVE-2015-7980